



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 18 de Junio de 2014

466/14

Expte. N° 14.167/09

VISTO:

La Nota N° 1014/14 presentada por la Dra. Verónica Rajal, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, entre el 18 de junio y el 4 de julio del corriente año, para viajar a Singapur; y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que durante su estancia en la referida Ciudad, continuará con los trabajos de investigación conjuntos en el área de ingeniería ambiental, particularmente en temas de microbiología del agua relacionados con la salud, como el desarrollo de biofilms y la presencia de microorganismos patógenos en los cuerpos acuáticos;

Que las actividades descriptas se llevarán a cabo en el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE), en la Nanyang Technological University, Singapur;

Que la solicitante adjunta a su presentación, la nota de invitación que le cursara el Director del SCELSE, Prof. Staffan Kjelleberg;

Que asimismo informa que las cuatro materias de las que es responsable se dictan en el Segundo Cuatrimestre, por lo que no tiene actividades académicas programadas para el lapso de su ausencia;

Que la Escuela de Ingeniería Química informa que el presente es el tercer pedido de licencia para actividades de la naturaleza descripta, en el presente año, por lo que desconoce si el mismo se encuadra en la normativa vigente;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será *“... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

://



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

466/14

Expte. N° 14.167/09

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su VII Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2014)

### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Dra. Verónica RAJAL, Profesora Regular Adjunta con dedicación Exclusiva, en la asignatura “Fundamentos de Biotecnología” de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes, desde el 16 de junio hasta el 4 de julio del corriente año, lapso durante el cual la docente realizará trabajos de investigación en el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELCE), en la Nanyang Technological University, Singapur.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, la Dra. Verónica RAJAL deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica RAJAL, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa